 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015- 2024
		FECHA	Enero 2025
		VERSIÓN	03
		PÁGINA	1 de 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad	PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	Dependencia	SECRETARÍA GENERAL
Contratista	JUAN GUILLERMO OSORIO JARAMILLO	Número del contrato	069-2025
Informe No.	02	Periodo al que corresponde el presente informe	29/09/2025 AL 28/10/2025
Plazo de ejecución	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	Interventor y/o Supervisor	LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNÁNDEZ
Objeto: "Prestar los servicios profesionales como abogado apoyando el fortalecimiento de los procesos internos en materia normativa, funcional y administrativa de la Personería Municipal de Dosquebradas"			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
A. Apoyar la revisión del manual específico de funciones identificando las correspondientes acciones de mejora	Durante el periodo correspondiente, se continuó con las reuniones individuales con la doctora Alba Lucia auxiliar administrativa de la delegación de medio ambiente y servicios públicos domiciliarios, con el objetivo principal de estas reuniones es contrastar las funciones previstas en los	Se anexa registro fotográfico, acta de asistencia	Los documentos de soporte se encuentran en la carpeta denominada "Evidencias" y posteriormente "Alcance A"

ELABORÓ: JUAN GUILLERMO OSORIO JARAMILLO
Abogado Contratista



REVISÓ: LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNÁNDEZ
Secretario General



CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
FECHA	Enero 2025
VERSIÓN	03
PÁGINA	2 de 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	perfiles de cargo con las actividades que el personal desarrolla en su función cotidiana.		
B. Apoyar la revisión del reglamento interno del Trabajo identificando las correspondientes acciones de mejora	Se realiza entrega vía mail de segundo borrador de la revisión y actualización de reglamento, en materia de talento humano, seguridad y salud en el trabajo y convivencia laboral, a la secretaría General.	Se anexa el documento correspondiente a avance parcial del Reglamento Interno de Trabajo y el correo electrónico	Los documentos de soporte se encuentran en la carpeta denominada "Evidencias" y posteriormente "Alcance B"
C. Revisar y ajustar los formatos de resoluciones internas, promoviendo la legalidad en las decisiones administrativas de la Secretaría General.	En el periodo correspondiente no se desarrolló el presente alcance con relación al ajuste y de formatos de resoluciones internas.	Se anexa certificación dada por el supervisor del contrato, Secretario General Luis Miguel Escobar Hernández.	Los documentos de soporte se encuentran en la carpeta denominada "Evidencias" y posteriormente "Alcance C"
D. Asistir y participar en representación de la Personería Municipal	Se asistió en representación de la personería en las siguientes reuniones:	Se anexa registro fotográfico, Resolución de convocatoria y formato de asistencia	Los documentos de soporte se encuentran en la carpeta denominada

ELABORÓ: JUAN GUILLERMO OSORIO JARAMILLO
Abogado Contratista

Juan Guillermo Osorio Jaramillo

REVISÓ: LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNÁNDEZ
Secretario General

Luis Miguel Escobar Hernández

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / persone@dosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO

PMD-AF-IACPS-015-
2024

FECHA

Enero 2025

VERSIÓN

03

PÁGINA

3 de 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
de Dosquebradas en las reuniones, actividades, comités diligencias y demás que le sean asignados por el secretario general	<ul style="list-style-type: none"> Asistí como delegado de la mesa de justicia en la jornada electoral para consulta populares, internas o interpartidistas en las instalaciones en las instalaciones del colegio villa Fanny el 26 de octubre del 2025. 		"Evidencias" y posteriormente "Alcance D"


JUAN GUILLERMO OSORIO JARAMILLO
 Contratista


LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNÁNDEZ
 Supervisor (a)

ELABORÓ: JUAN GUILLERMO OSORIO JARAMILLO
 Abogado Contratista



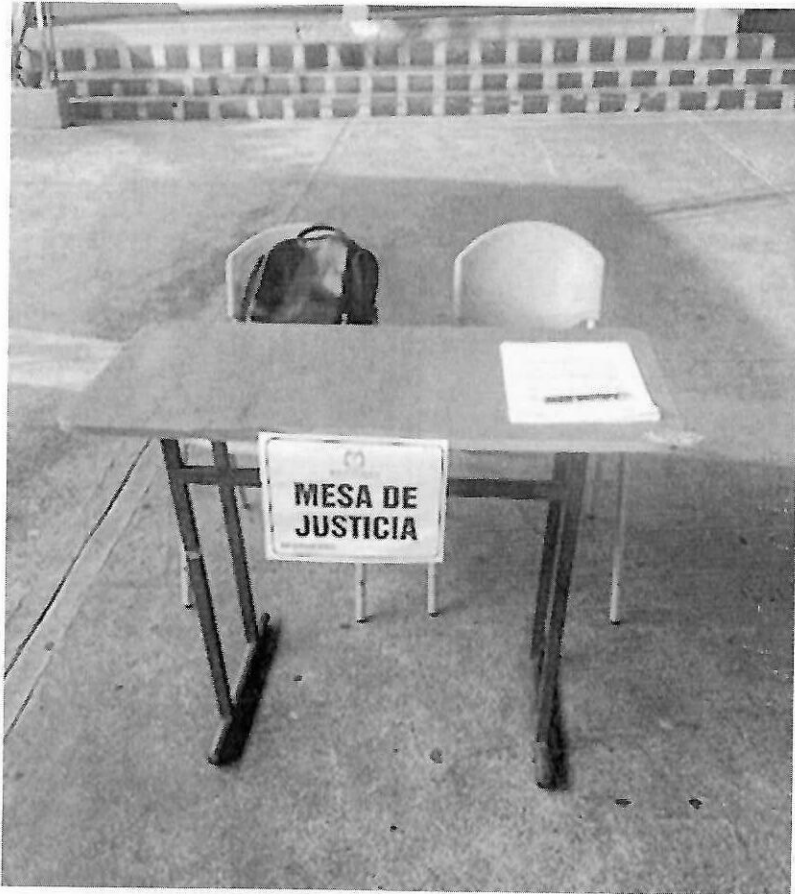
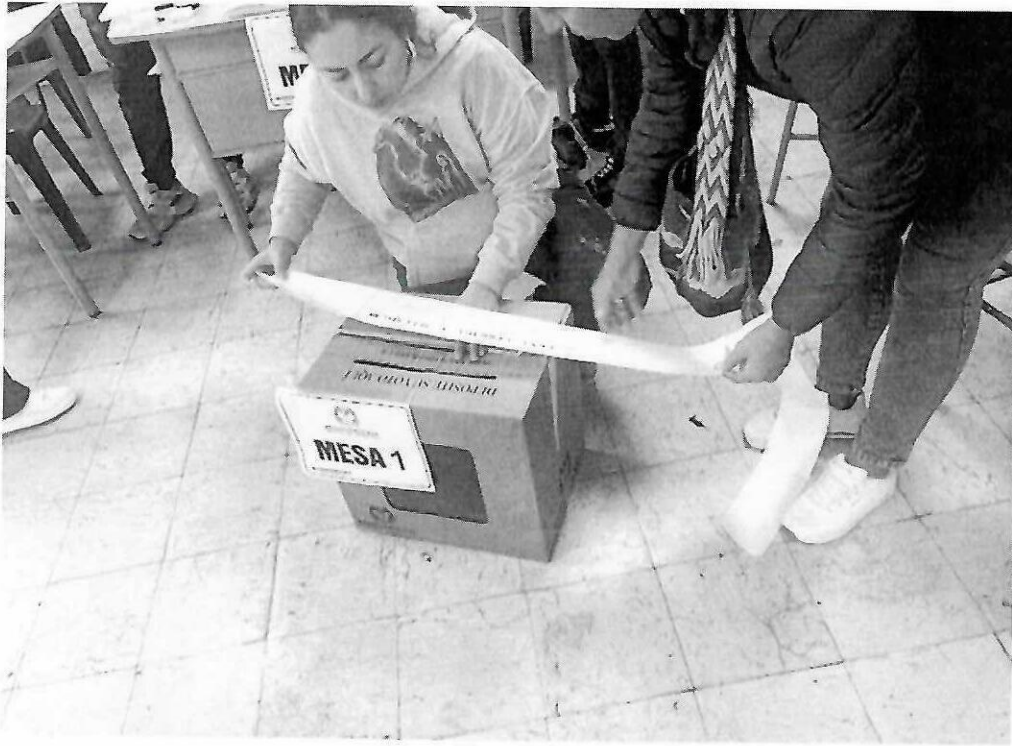
REVISÓ: LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNÁNDEZ
 Secretario General




CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



 Personería de DOSQUEBRADAS	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	CODIGO	PMD-DD-RSAD-009-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	1 de 4

**RESOLUCION NÚMERO 106 -2025
VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y SE DISTRIBUYE EL PERSONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS EN COLABORACIÓN DE LA PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO DE PEREIRA PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA JORNADA ELECTORAL PARA CONSULTAS POPULARES, INTERNAS O INTERPARTIDISTAS, PARA LA TOMA DE DECISIONES O ESCOGENCIA DE CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS, MOVIMIENTOS POLÍTICOS CON PERSONERÍA JURÍDICA Y/O GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS, A REALIZARSE EL 26 DE OCTUBRE DE 2025".

LA PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO DE PEREIRA Y LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, como Agentes del Ministerio Público, especialmente las contenidas en el artículo 178 y 181 de la ley 136 de 1994, la Ley 909 del 2004, los artículos 2 y 118 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del Artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado, los siguientes:

"ARTÍCULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."